INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO		
INFORME DE AUDITORIA		
Responsable del proceso: GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER		
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales __ Seccional _X_ Oficina Local___ Otros ____	
Tipo de Informe:	Preliminar __ Definitivo _X_	**Fecha:** Septiembre 25 al 28 de 2018

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, aprobado para la vigencia 2018, se adelantó verificación a algunos de los procesos desarrollados por la Seccional Norte de Santander y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar éstas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos, implementación de controles y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría anterior, en la Gerencia Seccional Norte de Santander, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Se verificaron los procesos misionales y de apoyo adelantados por la Seccional Norte de Santander, relacionados con: Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Direccionamiento, Control de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios y Prevención de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, correspondientes a la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoria, para lo cual se realizó muestreo de auditoria, para obtener evidencias suficientes, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y la aplicación de técnicas, tales como: comparación, indagación, conciliación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoria, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación, se relacionan los procesos auditados, acompañados de las observaciones y recomendaciones generadas producto del análisis realizado:

PROCESOS DE APOYO:

1. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1.1. SUBPROCESO GESTIÓN DE INGRESOS

1.1.1. Facturación y Recaudo:

La Seccional Norte de Santander durante la vigencia 2017, percibió ingresos por concepto de prestación de servicios tarifados, en las oficinas de Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Tibú y Toledo.

Se seleccionó la caja recaudadora de la oficina de Cúcuta y en lo referente al muestreo, éste se realizó por unidad monetaria, así: De los doce meses del año 2017, se seleccionaron para la caja recaudadora de la sede seccional, los meses de mayo y octubre, los cuales presentan mayor facturación e ingreso recaudado por banco, según reporte del aplicativo SNRI y SIGMA.

Una vez determinados los periodos, se seleccionaron de estos los conceptos del ingreso que se describen a continuación:

- *"Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), código 04438"*, verificando las facturadas expedidas el segundo y cuarto jueves de los meses seleccionados.
- *"Serología: Prueba de aglutinación: Brucelosis. Rosa de Bengala, código 04286"*, verificando al 100%, los periodos seleccionados.

Para la verificación de este procedimiento y de acuerdo con la muestra seleccionada, se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencias suficientes y la verificación de información en los aplicativos SNRI y SIGMA.

Analizadas las muestras se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 1: Se evidenció el incumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, vigente para el periodo auditado, de las tareas: 4 del numeral 2.2.1, 17 del numeral 2.3.1 y 5 del numeral 2.3.2.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la actualización realizada al procedimiento de Facturación y Recaudo GF-GI-P-008, efectuada el 23 de marzo de 2018 por parte del Grupo de Gestión Financiera.

1. El archivo de la caja recaudadora debe estar bajo la responsabilidad del recaudador y no de quien elabora las conciliaciones, de acuerdo con la responsabilidad y custodia que este debe ejercer, atendiendo las tareas 8, 9 y 10, del numeral 2.1.3.2, del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008.

2. Continuar registrando el número de la factura en el soporte de pago, de conformidad con la tarea 17 del numeral 2.1.3.1del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, por cuanto en los primeros meses del 2017, esta tarea no se realizó.

3. Continuar realizando diariamente las verificaciones de los soportes de recaudo, para el caso de guías sanitarias de movilización, verificando los registros de los libros diarios de recaudos SNRI y SIGMA, validando con un visto bueno la verificación realizada, indicando que los soportes coinciden con lo registrado en el libro de recaudos, de acuerdo con las tareas 2, 3 y 4, del numeral 2.1.3.2 del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008; de ser necesario, efectuar las correcciones a que haya lugar minimizando así las partidas conciliatorias.

4. En el formato resumen diario de ingresos forma 4-1003, se debe firmar por el responsable de recaudos y por el jefe de la oficina, por cuanto al verificar los correspondientes al mes de mayo de 2017, solo presentan firma del responsable de recaudos y no la de responsable de oficina, de conformidad con la tarea 5 del numeral 1.3.2 del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008.

5. Teniendo en cuenta que el procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008 se actualizó el 23 de marzo de 2018, se deben revisar y de ser del caso, actualizar las funciones de la resolución de designación del responsable de recaudos en la seccional, acorde con el procedimiento.

El campo es de todos
Minagricultura

1.1.2 Seguimiento, control y verificación de ingresos

La Seccional durante la vigencia 2017, realizó quince (15) arqueos a cuatro de las cinco cajas recaudadoras, así: Ocaña: cuatro (4), Pamplona: tres (3), Tibú: cuatro (4), Toledo: cuatro (4), para la caja recaudadora de la sede seccional no se presentan arqueos.

Para la verificación de este procedimiento se tomó el 100% de los arqueos de las oficinas de Ocaña y Pamplona.

Así mismo, se tomó las conciliaciones diarias de ingresos, las cuales se señalan a continuación:

PERIODOS SELECCIONADO	MUESTRA
Mayo y Octubre	El segundo y cuarto viernes de cada mes

El método de selección de la muestra aplicado correspondió al de unidad monetaria, con el cual se seleccionó el mes de mayor facturación para cada semestre, de acuerdo con el reporte del aplicativo SNRI, seleccionando el segundo y cuarto viernes de cada mes.

Del análisis de estas muestras se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 2: No se dio cumplimiento al procedimiento de ingresos GIRFIN-GI-P-005, tareas 3 y 4 numeral 2.2.1 y tarea 7 del numeral 2.2.2, ni al Instructivo formato conciliación diaria de ingresos GRFIN-GI-I-001.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la actualización realizada al procedimiento de ingreso GIRFIN-GGI-P-005, efectuada el 23 de marzo de 2018, por parte del Grupo de Gestión Financiera.

1. Elaborar la programación de arqueos bimensuales a las cajas de recaudos y ejecutarla oportunamente.

2. Realizar arqueos a las cajas recaudadoras de la Seccional en las fechas establecidas en la programación, además de diligenciar el formato de arqueo en los campos que apliquen a cada caja recaudadora, incluyendo lo correspondiente a la facturación de servicios diferentes a las guias sanitarias de movilización interna GSMI, cuando corresponda y dejar copia de los arqueos a los responsables, para la corrección de las observaciones que se generen en estos, evitando que se vuelva a presentar lo ocurrido en los meses de octubre y noviembre de 2017, periodos en los cuales se realizaron los arqueos de los periodos marzo a octubre.

3. Utilizar el espacio de observaciones del formato de arqueo, identificando cada una de estas cuando se presenten, con el fin de facilitar la verificación de los resultados del mismo en el próximo arqueo.

4. Realizar los arqueos a la caja recaudadora de la sede seccional, en la periodicidad establecida, por cuanto en desarrollo de la auditoría no se evidenció arqueo alguno para la caja recaudadora de la sede seccional, durante la vigencia 2017.

5. Como punto de control, efectuar revisión en las áreas técnicas que generan recaudos, con el fin de establecer los ingresos recibidos que se encuentran pendientes de facturar por distintos conceptos y realizar su ingreso al sistema.

6. Continuar elaborando y remitiendo oportunamente al Grupo de Gestión Financiera, las conciliaciones diarias de ingresos.

7. Una vez se realicen las conciliaciones, devolver el archivo de recaudos al responsable, en las condiciones en que fue recibido para realizar esta labor.

8. Revisar las conciliaciones y establecer las partidas conciliatorias, con el fin de realizar la depuración de las mismas, ya que las correspondientes a la vigencia 2017 no presentan información por este concepto.

9. Teniendo en cuenta que el procedimiento se actualizo el 23 de marzo de 2018, se debe revisar y de ser del caso, actualizar las funciones del responsable de control y seguimiento de los ingresos en la seccional, acorde con el procedimiento.

10. Establecer un plan de choque con el fin de terminar las conciliaciones mensuales de las vigencias 2012 a 2016, que aún no se han presentado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Grupo de Gestión Financiera, en sus diferentes comunicaciones.

11. Continuar con la depuración de las partidas conciliatorias, de acuerdo con la información requerida por el Grupo de Gestión Financiera.

1.2 SUBPROCESO GESTIÓN DE EGRESOS

1.2.1 Gestión de Comisiones de Servicio

De un total de 1637 comisiones tramitadas en el aplicativo SICAF durante la vigencia 2017, se seleccionaron las que se tramitaron con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia Seccional, para un total de 105 comisiones y en lo referente al muestreo, éste se realizó por unidad monetaria, así: Seleccionando 25 comisiones administrativas inherentes a los procesos de ingresos, recursos físicos (almacén), atención al ciudadano y jurídico, las cuales equivalen al 23.8% de las comisiones con cargo al presupuesto de la Gerencia Seccional.

Del análisis de estas muestras se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 3: Se incumplió el procedimiento GRFIN-P-001, Gestión de Comisiones de Servicio numeral 2, tarea 6, y el artículo décimo segundo de la resolución 00005195/2017, ya que no a todo el personal se le realizó avances para viáticos y gastos de viaje, sino que se tramitaron como legalizaciones.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Registrar la programación de las comisiones a través del aplicativo en las fechas establecidas, por cuanto se evidenció que durante la vigencia 2017, a la mayoría de las comisiones no se les genero el avance respectivo.

2. En los casos en que no puedan ser programadas las comisiones, deberá justificarse esta situación, acorde con lo establecido en el procedimiento.

3. Efectuar la concesión de avances para viáticos, desplazamiento y gastos de viaje, de conformidad con el procedimiento, evitando que se presente lo ocurrido en la vigencia 2017.

4. Continuar con el punto de control de verificación establecido por la Seccional con el grupo de Gestión Financiera, generando los avances acorde con los tiempos establecidos en el procedimiento.

5. Verificar el impacto del resultado de las comisiones otorgadas en desarrollo de los procesos de apoyo administrativo, por cuanto no en todos los casos se cubren todas las oficinas locales.

1.2.2 Administración de Usuarios SIIF

En el sistema integrado de información financiera SIIF Nación, se encuentran habilitados los siguientes perfiles de usuario: gestión presupuesto gastos, obligaciones, los cuales fueron verificados.

Para el análisis de la muestra señalada se utilizaron las técnicas de auditoria: comprobación y verificación, frente a los reportes generados a través del SIIF Nación.

No se generan observaciones, teniendo en cuenta que la Seccional durante la vigencia 2017, dio cumplimiento a los procedimientos del SIIF.

2. PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para el análisis efectuado a la contratación correspondiente a la modalidad de selección de mínima cuantía, se tomó una muestra representativa del 100% del universo de procesos gestionados por la Gerencia Seccional durante la vigencia 2017; es decir, un total de nueve (09) procesos de selección adelantados.

Por otro lado, para la verificación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó del universo de contratos celebrados por la Gerencia Seccional en la vigencia 2017, una muestra correspondiente al 15%; es decir, de un total de ciento treinta y seis (136) contratos, se analizó un total de veinte (20).

	UNIVERSO DE CONTRATOS	MUESTRA SELECCIONADA	NO. CONTRATO
CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	09	09	NDES-MC-001-2017 NDES-MC-002-2017 NDES-MC-005-2017 NDES-MC-006-2017 NDES-MC-007-2017 NDES-MC-008-2017 NDES-MC-009-2017 NDES-MC-010-2017 NDES-MC-011-2017
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	136*	20	0333-2017, 1191-2017, 1304-2017, 0520-2017, 1460-2017, 1871-2017, 1870-2017, 1869-2017, 1787-2017, 1841-2017, 1192-2017, 1464-2017, 1462-2017, 1459-2017, 1399-2017, 1463-2017, 1461-2017, 0932-2017, 0428-2017, 1305-2017.

*Según información de la Gerencia Seccional Norte de Santander.

Así las cosas, el criterio de selección de la muestra se puede resumir de la siguiente manera:

Adquisición de Bienes y Servicios: Muestra correspondiente al 100% de los procesos de selección adelantados por la Gerencia Seccional Norte de Santander en la vigencia 2017.

Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión: Muestra correspondiente al 15% de los contratos celebrados por la Gerencia Seccional Norte de Santander en la vigencia 2017, cuyas cuantías sean las de mayor valor.

Producto de la verificación se identificaron las siguientes situaciones, sobre las cuales se requiere el cumplimiento de las normas vigentes y el establecimiento de puntos de control, para garantizar una eficiente gestión contractual:

2.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Observación 4: Se evidenció debilidad en la supervisión de algunos contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta que el contratista no ejecuta la totalidad de obligaciones pactadas durante el plazo de ejecución, de acuerdo con lo presentado en los informes de actividades, situación que podria generar incumplimiento en dichos contratos.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Verificar por parte del supervisor, la ejecución de la totalidad de obligaciones pactadas en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo y en caso de identificar un posible incumplimiento, informarlo inmediatamente al ordenador del gasto, para que se inicien las acciones a que haya lugar, evitando que se presente lo evidenciado en los contratos de prestación de servicios 1463-2017 y 1464-2017.

Observación 5: No se realizó la publicación de los documentos del proceso en el SECOP, dentro de los tres dias siguientes a la expedición de los mismos.
Área responsable: Grupo Gestión Contractual.

Recomendación:

1. Dar aplicación al articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo puntos de control enfocados a ejercer vigilancia sobre los tiempos fijados en la norma, para la publicación de los documentos del proceso contractual.

Observación 6: No se describe de manera detallada la forma como se ejecutan las obligaciones contractuales pactadas, identificándose debilidad en la supervisión del contrato.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Describir de manera clara la forma como se ejecuta la obligación, señalando el soporte y producto del desarrollo del objeto contractual o el lugar donde se pueda ubicar dicho soporte, con el fin de soportar la correcta ejecución del objeto contractual.

Observación 7: Se evidenciaron documentos generados en desarrollo del contrato, que no cuentan con la suscripción del supervisor o el contratista.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander – Grupo de Gestión Contractual.

Esta observación se genera teniendo en cuenta lo siguiente:

- El informe de actividades del mes de mayo del contrato 1464-2017, no cuenta con la firma del supervisor y contratista.
- El formato de paz y salvo del Sistema de Administración SISAD del contrato 1841-2017, no cuenta con la firma del supervisor.
- El informe de actividades del mes de abril del contrato 1869-2017, no cuenta con la firma del supervisor.

Recomendación:

1. Incluir en el expediente los documentos debidamente suscritos por el supervisor y contratista, toda vez que certifican la correcta ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.

Observación 8: En el contrato No. 1787-2017, no se evidenció la ampliación de las garantías de la adición y prórroga del contrato, dando incumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Incluir en el expediente contractual los documentos que se generen en desarrollo de la ejecución del mismo, de conformidad a las exigencias establecidas en su clausulado; en este caso particular, la exigencia de la ampliación de la garantía que ampara los riesgos del contrato y la aprobación de la misma, con la finalidad de certificar el amparo del contrato de los riesgos que se puedan materializar.

2.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Observación 9: No se da aplicación por parte del comité evaluador, al cumplimiento de las condiciones solicitadas en la invitación pública respecto de los requisitos habilitantes.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Dar aplicación a cada una de las condiciones establecidas en los documentos previos al contrato, con el fin de dar cumplimiento al principio de igualdad y transparencia en los procesos de selección, verificando que las certificaciones para el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, sean aportadas de conformidad a lo solicitado en los estudios previos e invitación pública y las certificaciones de experiencia correspondan a contratos ejecutados, situación que no se cumplió en el proceso NDES-MC-011-2017 y NDES-MC-008-2017.

Observación 10: En los procesos de selección NDES-MC-011-2017, NDES-MC-010-2017 y NDES-MC-009-2017, no se evidenció la designación del supervisor del contrato, dando incumplimiento al Manual de Contratación de la Entidad.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Incluir en el expediente contractual la totalidad de documentos que soportan el correcto desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, aplicando lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad y las Tablas de Retención Documental.

Observación 11: No se da aplicación a las políticas de gestión documental, toda vez que los expedientes no se encuentran foliados y no se diligencia correctamente la lista de chequeo.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Realizar la foliación de los documentos contenidos en los expedientes del proceso contractual, diligenciando en la lista de chequeo, el número de folio donde se encuentra ubicado.

Observación 12: No se diligenció correctamente la matriz de riesgos de los estudios previos de los procesos de selección.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Diligenciar la totalidad de campos solicitados en la matriz de análisis de riesgos del contrato, de conformidad a lo señalado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de Contratación Estatal (Colombia Compra Eficiente).

Observación 13: En el proceso NDES-MC-008-2017, la forma de pago pactada en el contrato, no es acorde con el plazo de ejecución del mismo, incumpliendo con las condiciones señaladas en el contrato.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Analizar la concordancia entre las condiciones que regirán el contrato; en el caso particular, si el plazo de ejecución es de 30 días calendario, la forma de pago no podrá ser por mensualidades vencidas.

Observación 14: En el proceso de selección NDES-MC-008-2017, no se evidenció la totalidad de documentos que soportan la ejecución del contrato, de conformidad a lo pactado por las partes, observando debilidad en la supervisión del contrato.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Incluir en el expediente contractual la totalidad de documentos que soportan la correcta ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato, en este caso particular, incluir las actas de recolección solicitadas.

Observación 15: En el proceso NDES-MC-011-2017, no se dio cumplimiento a los términos de publicación en el SECOP, de conformidad a lo señalado por la norma, toda vez que se publica una adenda, dentro del dia hábil anterior a la fecha de cierre del proceso.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, publicando las adendas, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo, para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Observación 16: En el proceso NDES-MC-005-2017, se evidenció la modificación de condiciones de los estudios previos e invitación pública, a través del informe de evaluación de propuestas, documento que no es el idóneo para tal efecto.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Utilizar el mecanismo de expedición de adendas, para realizar la modificación de las condiciones que regirán el proceso de selección, asegurando su publicación con anterioridad al cierre y plazo de presentación de propuestas.

Observación 17: En los procesos NdeS-MC-002-2017 y NdeS-MC-008-2017, se evidenció debilidad en la planeación contractual, toda vez que se celebraron dos contratos con un mismo objeto para satisfacer una misma necesidad. Observación con presunta connotación disciplinaria.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Esta observación, se genera teniendo en cuenta que para el "***Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso y otros, al Instituto Colombiano Agropecuario ICA***", la seccional Norte de Santander celebró en la vigencia, dos contratos con el mismo objeto.

Por un lado, suscribió el Contrato No. NdeS-MC-002-2017 con fecha 04 de abril de 2017, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 05 de abril al 30 de diciembre de 2017; en la verificación se evidenció que para el 17 de octubre de 2017, el presupuesto se había ejecutado al 100%.

Por otra parte, el día 21 de noviembre de 2017, indicó que requería contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, para lo cual suscribió el 28 de noviembre de 2017, el contrato No. NdeS-MC-008-2017, con un plazo de ejecución de 30 días.

En desarrollo de la auditoria, no se evidenció el acta de liquidación respectiva, como tampoco su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Respecto al estudio económico de los procesos de selección anteriormente citados, se evidenció que no se tiene en cuenta para el respectivo estudio, las contrataciones adelantadas por la seccional en vigencias anteriores, sino únicamente las cotizaciones de mercado, las cuales difieren ampliamente en sus valores.

Para la segunda contratación, se evidenció debilidad en la determinación del presupuesto por kilogramo, toda vez que se estableció un valor de $2.500 sin motivación alguna, no teniéndose en cuenta el valor unitario del contrato celebrado en la misma vigencia, cuyo valor por kilogramo fue de $1.800; de igual forma no se explica dentro del proceso, la razón por la cual se adelantó una nueva contratación con una cantidad similar a la del primer contrato, para un periodo de 30 días.

Recomendaciones:

1. Para celebrar este tipo de contrataciones, las cuales son recurrentes, se recomienda fortalecer la planeación del proceso, con el fin de evitar que se presente lo evidenciado en los contratos objeto de la verificación, evitando así un desgaste administrativo y una posible vulneración a los principios de la contratación pública, en especial los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

2. Sustentar adecuadamente la necesidad, teniendo en cuenta entre otros aspectos, las estadísticas de generación de residuos, de acuerdo a los servicios que prestan los laboratorios.

3. En lo referente al análisis del sector económico, realizar los estudios necesarios para conocer el sector relativo al objeto del proceso, desde la perspectiva, técnica y del riesgo, dejando las constancias y explicaciones de la estimación del presupuesto por kilogramo.

3. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

3.1 SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS

3.1.1 Procedimiento manejo y control administrativo de los bienes

Para la verificación de este procedimiento se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencias suficientes, tales como: Entrevista al responsable del proceso auditado, verificación de archivos digitales y revisión documental.

En lo referente al muestreo, para esta Seccional se toma de los boletines de almacén reportados en la vigencia 2017, los meses mayo y octubre, los cuales presentan mayor movimiento: En consecuencia, de setenta y cuatro (74) carpetas de funcionarios, se seleccionaron las ocho (8) que presentan mayor inventario a cargo, así:

FUNCINARIO	TOTAL INVENTARIO
ADALBERTO TARAZONA	527.696.324
ANDRES CRISTOBAL VILLALOBOS GOMEZ	248.628.066
CIRLEY ALEYDA CUERVO RODRIGUEZ	130.202.973
GERSON ARIEL NIETO SEPULVEDA	624.037.656
GUSTAVO ROJAS ALVAREZ	278.848.260

FUNCINARIO	TOTAL INVENTARIO
LEON FLOREZ LUIS RAMON	46.825.756
MAIRA ALEJANDRA PEÑALOZA MENESES	40.145.879
SANDRA PATRICIA ROJAS ANGARITA	56.701.401
TOTAL	**1.953.086.315**

Analizada esta muestra, se evidenció incumplimiento al procedimiento manejo y control administrativo de los bienes GRFIS-INV-P-001, situación que genera las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 18: Incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 3. Políticas, ya que no todos los bienes cuentan con la placa de inventario; a algunos de estos se les escribe manualmente el número de placa.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Solicitar al Grupo Control de Activos y Almacenes, el suministro de placas para los bienes a los cuales no tienen placa o se les haya caído y/o perdido.

Observación 19: Incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 8 Actualización del inventario en servicio, por cuanto no todas las carpetas tienen actualizado el diligenciamiento del formato 2 Control de elementos en servicio; por ende no cruza la información de este formato, con la reflejada en las actas de inventario físico.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones:

1. Registrar en el formato 2 Control de elementos en servicio, de las carpetas de los funcionarios, los comprobantes de movimiento de inventario, de acuerdo con las novedades.

2. Verificar el total de los comprobantes con el total reportado en el formato 2 Control de elementos en servicio, evitando que se presenten diferencias y de ser así, realizar el análisis y ajuste a que haya lugar.

3. De acuerdo con las observaciones de las actas de inventario físico (faltantes, traspasos entre funcionarios, reintegros), continuar con la depuración y actualización de las carpetas.

4. Continuar con la depuración de las carpetas de los funcionarios que ya no laboran en el Instituto y aún presentan bienes a cargo.

Observación 20: Se evidenció incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 14 Novedades de almacén, ya que algunos comprobantes de movimiento de inventario, presentan el uso de novedades que no se encuentran documentadas en este.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Utilizar los códigos de novedades que corresponden a las establecidas en el procedimiento GRFIS-INV-P-001, para los elementos devolutivos y de consumo.

Observación 21: Se evidenció incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 6 Elaboración y distribución de boletines de almacén.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

El campo es de todos
Minagricultura

Recomendaciones:

1. En lo referente a los Boletines de almacén, se debe verificar que los movimientos reflejados se encuentren debidamente soportados, evitando que se presenten diferencias entre los soportes y los movimientos reflejados con la sabana de boletín del mes de mayo de 2017.

2. Organizar los bienes reintegrados en la bodega y registrar en el kárdex, con el fin de ejercer control a los mismos y a los saldos reflejados en la sabana de boletín, por estos rubros.

Observación 22: Se evidenció incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 12 Toma fisica de inventario, ya que algunas actas de inventario presentan observaciones por bienes faltantes y / o sobrantes.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones:

1. Continuar con las acciones administrativas para la depuración de los inventarios fisicos, realizando los movimientos de almacén que correspondan según la situación de los bienes y responsables.

2. Teniendo en cuenta que las actas de toma física de inventario deben coincidir con la información de las carpetas de los funcionarios, se debe adelantar un plan de choque, para depurar esta información.

Observación 23: Se evidenció el incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 13 Entrega y recibo del almacén.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Cuando se realice el cambio de funcionario responsable de las funciones de almacén, se debe suscribir la respectiva acta de entrega y recibo, acorde con lo establecido en el procedimiento GRFIS-INV-P-001, evitando que se presente lo sucedido en el mes de mayo de 2017, periodo en el cual se realizó cambio de responsable.

Observación 24: Se evidenció el incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en el numeral 4 lineamientos, por cuanto a la bodega del almacén se le da diferentes usos, situación que puede ocasionar que se materialice un posible riesgo, por pérdida de bienes y/o información, incumpliendo entre otros el sisad 20173122905 del 15/09/2017, emitido por la coordinación del Grupo Control de Activos Almacenes.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander

Esta observación se sustenta en el hecho, de que en la bodega se guardan bienes que han sido remitidos directamente por algunas dependencias del nivel central, a profesionales de las áreas misionales en la seccional, los cuales no tiene espacio en las oficinas y solicitan guardar en la bodega; bienes estos que no tienen movimiento de almacén por parte de la Seccional.

Igualmente, en la bodega se destinó un espacio para guardar cajas de archivo de la Seccional y los elementos de aseo y cafeteria.

Recomendaciones:

1. En la bodega del almacén solo se deben guardar los bienes que correspondan a las cuentas de bienes nuevos, reintegrados, consumo y clasificados inservibles, los cuales se encuentran a cargo del funcionario de apoyo que realiza las funciones del almacén.

2. Impartir las instrucciones para que las cajas de archivo que se encuentran en la bodega del almacén, sean reubicadas en la bodega de archivo de la Seccional.

3.2 SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

3.2.1 Procedimiento servicio parque automotor, administración, uso y cuidado

La Gerencia Seccional Norte de Santander cuenta con un parque automotor de 14 automóviles y 14 motocicletas.

Criterio de selección de la muestra: Verificación del 100% de los automóviles.

No se generan observaciones, teniendo en cuenta que la Seccional durante la vigencia 2017, dio cumplimiento al procedimiento GRFIS-SER-P-001 – SERVICIO PARQUE AUTOMOTOR, ADMINISTRACIÓN, USO Y CUIDADO.

PROCESOS MISIONALES

Para la verificación de los procesos misionales se utilizaron diferentes técnicas de auditoria, tales como: Indagación a través de entrevistas, comprobación de los documentos generados y comparación de la ejecución del plan de acción de la Seccional contra lo evidenciado en el desarrollo de cada procedimiento.

4 PROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

4.1 REGISTRO DE VIVEROS

Durante la vigencia 2017, la Gerencia Seccional Norte de Santander reportó un acumulado de ocho (8) registros de viveros y con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de las resoluciones 0003180 del 2009, 003434 del 2008, 000492 del 2008 y 000395 del 2005, se seleccionó el 100% de los registros gestionados, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL VIVERO	MUNICIPIO	GRUPO DE ESPECIE	Nº DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
VIVERO UFPO	OCAÑA	FRUTALES	4797	26/04/2017
VIVERO BRISAS DEL ZULIA	EL ZULIA	ORNAMENTAL	11615	25/04/2017
VIVERO MUNDO PLANTAS	CUCUTA	ORNAMENTAL	12474	10/10/2017
THEOBRAMA CACAO	EL ZULIA	CACAO	18570	28/12/2017
LA CEIBA	EL ZULIA	CACAO	18574	28/12/2017
EL ENCANTO DE LAS FLORES	CUCUTA	ORNAMENTAL	18639	29/12/2017
LA COLINA	CHINACOTA	ORNAMENTAL	18332	26/12/2017
PALMIAGRO DEL NORTE	TIBÚ	PALMA	18736	29/12/2017

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 25: Se evidenció que no se cumple con la política de gestión documental, en cuanto a la no radicación de los documentos contemplados en los numerales 6.1.3, Recepción y radicación.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Una vez recibida la documentación para gestionar cualquier trámite, las solicitudes deben ser radicadas a través del Sistema de Administración Documental del Instituto y así evitar incurrir en lo evidenciado en los expedientes de los viveros Theobrama Cacao, El Encanto de las Flores, La Ceiba, Mundo Plantas y Brisas del Zulia.

Observación 26: Se evidenció incumplimiento a la resolución 003434 del 2005, en el artículo 14 literal "D", en razón a que no se autenticó el contrato de asistencia técnica. Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Presentar copia debidamente autenticada, del contrato vigente de asistencia técnica con un ingeniero agrónomo especializado o empresa debidamente acreditada, como lo establece el artículo 14 en el literal "D" de la resolución y así evitar que suceda lo evidenciado el vivero Theobrama Cacao.

Observación 27: Se evidenció incumplimiento a la resolución 000395 del 2005, en el artículo 4 literal "H", debido a que el informe del asistente técnico, no presenta la firma de la persona quien solicito el registro, así mismo el literal "I", en razón a que no se encuentra el documento que indique la procedencia de la semilla y finalmente en el artículo 5, por cuanto no se remiten los informes sobre el estado fitosanitario del vivero.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones:

1. Verificar que el informe técnico del estado sanitario del vivero, presente la firma del solicitante del registro, como compromiso del cumplimiento de los planes, como lo establece el literal "H" del artículo 4 de la resolución y así evitar que suceda lo evidenciado en el expediente del vivero Palmiagro del Norte.

2. El funcionario ICA debe constatar, que el usuario presente en la solicitud un documento que indique la procedencia de la semilla, como lo establece el literal "I" del artículo 4 de la resolución y así evitar que suceda lo evidenciado en el expediente del vivero Palmiagro del Norte.

3. Verificar que se presenten y se remitan al ICA, los informes trimestrales sobre el estado fitosanitario del vivero, como lo establece el artículo 5 de la resolución y así evitar que suceda lo evidenciado en el expediente del vivero Palmiagro del Norte.

4.2 INSPECCIÓN Y MONITOREO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA SOCIO ECONÓMICA EN FRUTALES

Durante la vigencia 2017 se registró un total de 99,92 hectáreas inspeccionadas en aguacate, 250 ha en cítricos, 50,35 ha en pasifloráceas y 76,73 ha en otras especies frutales; con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento, se seleccionó para cada variedad una muestra probabilística estratificada, por el mes con el mayor número de inspecciones de cada cuatrimestre del año.

Con referencia a lo anterior, para el cultivo de aguacate se escogieron los meses de abril, julio y octubre, y de estos se tomaron las inspecciones realizadas en los días impares, resultando para el primer mes 9,9 ha que corresponden a 7 predios, en el segundo mes 11,05 ha que corresponden a 12 predios y para el tercer mes 8,5 ha que corresponden a 6 predios.

Para el cultivo de cítricos se seleccionaron los meses de marzo, julio y noviembre, tomando de estos las inspecciones realizadas en los días impares, resultando para el primer mes 31,1 ha que corresponden a 12 predios, en el segundo mes 39,23 ha que corresponden a 13 predios y para el tercer mes 27,2 ha que corresponden a 3 predios.

En el cultivo de pasifloráceas se eligieron los meses de febrero, agosto y septiembre y de estos se tomaron las inspecciones realizadas en los días impares, exceptuando el mes de agosto, para el que se escogió los días pares, resultando para el primer mes 2,87 ha que corresponden a 2 predios, en el segundo mes 3,5 ha que corresponden a 6 predios y para el tercer mes 26,37 ha que corresponden a 23 predios.

Finalmente, para el cultivo en otras especies frutales, se escogieron los meses de abril, julio y septiembre, en los cuales se seleccionaron las hectáreas inspeccionadas en los días impares en cada uno de estos, por lo cual en el mes de abril se verificaron 2,75 ha que corresponden a 3 predios, en el mes de julio 15,5 ha que corresponden a 4 predios y por último, para el mes septiembre 8,68 ha que corresponden a 3 predios, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	GRUPO DE ESPECIE	ÁREA(ha)	FECHA DE INSPECCIÓN
CUCUTILLA	NOEL PARADA	CUCUTILLA	AGUACATE	1	5/04/2017
VILLA SARALJ	JOSE LIZCANO	CUCUTILLA	AGUACATE	0,1	5/04/2017
EL SITIO	ALCIRA ORTEGA	CUCUTILLA	AGUACATE	0,5	5/04/2017
EL BOMBON	PEDRO CASTILLO	ARBOLEDAS	AGUACATE	2	11/04/2017
POTRERITOS	GILBERTO GOMEZ	BOCHALEMA	AGUACATE	2,8	21/04/2017
POTRERITO	CARLOS BASTOS	BOCHALEMA	AGUACATE	2,5	21/04/2017
SANTANDER	LUIS ANTONIO CARRERO	BOCHALEMA	AGUACATE	1	21/04/2017
VILLA CELINA	ZORAIDA PABON	ARBOLEDAS	AGUACATE	0,5	5/07/2017
PALMARITO	PEDRO DELGADO	BOCHALEMA	AGUACATE	1	13/07/2017
EL MIRADOR	MARIA MENDOZA	BOCHALEMA	AGUACATE	1	13/07/2017
EL RETO RND	JOSE PAREDES	BOCHALEMA	AGUACATE	1	13/07/2017
BUENOS AIRES	NEFTALI SEPULVEDA	BOCHALEMA	AGUACATE	1	13/07/2017
EL RECUERDO	JESUS CONTRERAS	LABATECA	AGUACATE	1	13/07/2017
EL FISCAL	JESUS CONTRERAS	LABATECA	AGUACATE	0,7	13/07/2017
EL MANZANO	EVER GONZALEZ	LABATECA	AGUACATE	0,5	13/07/2017
LA LOMA	EVER GONZALEZ	LABATECA	AGUACATE	0,95	13/07/2017
LA NUEVA REFORMA	CARLOS DELGADO	LABATECA	AGUACATE	0,7	13/07/2017
LA RINCONADA	JUAN BAUTISTA	CUCUTILLA	AGUACATE	2,5	17/07/2017
EL TOTAY	LUIS ERNESTO ARIAS	CUCUTILLA	AGUACATE	0,2	17/07/2017
LA PEDREGOZA	JOLIN TORRES	CUCUTILLA	AGUACATE	1	3/10/2017
EL TOTUMO	YOLANDA RUBIO	BOCHALEMA	AGUACATE	1	3/10/2017
SUAREZ	JOSE CONTRERAS	BOCHALEMA	AGUACATE	1	3/10/2017
LOS MANDARINOS	ANA BAUTISTA	BOCHALEMA	AGUACATE	1	3/10/2017
LA ARINCONADA	JOSE MONCADA	BOCHALEMA	AGUACATE	1	3/10/2017
EL MANCO	LUIS HERNANDEZ LOPEZ	BOCHALEMA	AGUACATE	3,5	3/10/2017
PARCELA 24	MARIN ARIAS	ZULIA	CITRICOS	2,5	7/03/2017
LA BONITA	MIGUEL ORTIZ	ZULIA	CITRICOS	1,3	17/03/2017
PANAMA	ALVARO AGUILAR	SAN CAYETANO	CITRICOS	4	9/03/2017
LOS ANGELES	MARIO MARENO	SAN CAYETANO	CITRICOS	3	9/03/2017

El campo es de todos
Minagricultura

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	GRUPO DE ESPECIE	ÁREA(ha)	FECHA DE INSPECCIÓN
GENESIS 2	ALBERTOJURADO	SAN CAYETANO	CITRICOS	2	9/03/2017
EL VERDUM	JHON LEAL	CUCUTA	CITRICOS	6,5	15/03/2017
SINGAPUR	MARGOTH SOTO	CUCUTA	CITRICOS	3,6	15/03/2017
SINGAPUR	MARGOTH SOTO	CUCUTA	CITRICOS	4,3	15/03/2017
LOS ALMENDROS	ALEXANDER RODRIGUEZ	CUCUTA	CITRICOS	1,25	15/03/2017
LA ISLA	CAREMEN MOJICA	CUCUTA	CITRICOS	2	15/03/2017
SOBRE LAS OLAS	MISAEL CASTELLANOS	CUCUTA	CITRICOS	0,5	15/03/2017
LIMONCITO	JOSE OBREGON	CUCUTA	CITRICOS	0,15	15/03/2017
LA ISLA	CAREMEN MOJICA	CUCUTA	CITRICOS	2	5/07/2017
LA PERLA	LEONARDO CONTRERAS	ARBOLEDAS	CITRICOS	0,2	5/07/2017
BALLONES 2	ORLANDO ARIAS	ARBOLEDAS	CITRICOS	2,5	5/07/2017
VILLA ESMERALDA	MARIA GELVEX	ARBOLEDAS	CITRICOS	1,05	5/07/2017
VILLA CELINA	ZORAIDA PABON	ARBOLEDAS	CITRICOS	0,1	5/07/2017
VILLA ESMERALDA	MARIA EUDOXA	ARBOLEDAS	CITRICOS	1	5/07/2017
EL MONTE VERDE	MANVEL SANLORKE	CUCUTA	CITRICOS	20	7/07/2017
LA LLANERITA	LUIS VILLAMIZAR	CUCUTA	CITRICOS	5	7/07/2017
EL FUTURO	JOSE MANUEL OSORIO	ZULIA	CITRICOS	1,08	7/07/2017
LOTE 8 LOS ALGARROBOS	LUIS BAYONA	ZULIA	CITRICOS	1,5	7/07/2017
EL TORAY	LUIS ERNESTO ARIAS	CUCUTILLA	CITRICOS	0,3	17/07/2017
EL LLANO	JOSE ANTONIO DIAZ	SALAZAR DE LAS PALMAS	CITRICOS	4	27/07/2017
INSTITUTO TECNICO SALAZAR	OSCAR SEPULVEDA	SALAZAR DE LAS PALMAS	CITRICOS	0,5	27/07/2017
SAN JAVIER	PEDRO ARENALES	DURANIA	CITRICOS	24	05//11/2017
LIMONAL	PEDRO ACEVEDO	PAMPLONITA	CITRICOS	2	05//11/2017
EL MANDARINO	LUIS VILLAMIZAR	PAMPLONITA	CITRICOS	1,2	05//11/2017
LA ESMERALDA	GABRIEL MENDOZA	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	2,3	17/02/2017
LAS ACACIAS	CESAR CARRASCO	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,57	17/02/2017
EL MIRADOR	MIGUEL BAUTISTA	HERRAN	PASIFLORACEAS	0,4	2/08/2017
LA FLORIDA	WILLIAM GRANADOS	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,5	16/08/2017
EL EUCALIPTO	HENRY ORLANDO	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,3	22/08/2017
EL EUCALIPTO	HENRY ORLANDO	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	1,5	22/08/2017
LLANO LARGO	ARTURO ROJAS	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,3	22/08/2017
LLANO LARGO	ARTURO ROJAS	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,5	22/08/2017
TALY FRAT	ALVARO PATON	CUCUTA	PASIFLORACEAS	0,22	5/09/2017
LA VICTORIA	CARLOS FLOREZ	CUCUTA	PASIFLORACEAS	1	11/09/2017

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	GRUPO DE ESPECIE	ÁREA(ha)	FECHA DE INSPECCIÓN
LA VICTORIA	CARLOS FLOREZ	CUCUTA	PASIFLORACEAS	2,2	11/09/2017
LA VICTORIA	CARLOS FLOREZ	CUCUTA	PASIFLORACEAS	2	11/09/2017
JUAN CASTRO	ALEJANDRA DINILIOS	CUCUTA	PASIFLORACEAS	0,8	11/09/2017
EL RECUERDO	OLGA MARIA FERRER	CUCUTA	PASIFLORACEAS	0,5	11/09/2017
EL FISCAL	JOSE DE JESUS FERRER	CUCUTA	PASIFLORACEAS	0,7	11/09/2017
LA CUADRA	PAULA PEÑA	CUCUTA	PASIFLORACEAS	1,6	11/09/2017
LA VIÑA	ABELARDO FLORAZ	CHITAGA	PASIFLORACEAS	2,8	13/09/2017
LA CORRALEJA	PEDRO VALENCIA	CHITAGA	PASIFLORACEAS	0,4	13/09/2017
EL CEDRO	PEDRO VILLAMIZAR	CHITAGA	PASIFLORACEAS	1	13/09/2017
VEGUA DE TAME	ISAIAS SUAREZ	PAMPLONA	PASIFLORACEAS	0,9	13/09/2017
LAS MARIAS	JUAN RODRIGUEZ	LOS PATIOS	PASIFLORACEAS	2,5	13/09/2017
LA NUEVA CALIFORNIA	NELSON HERNANDEZ	LOS PATIOS	PASIFLORACEAS	0,4	15/09/2017
LOTE 4	NELSON HERNANDEZ	LOS PATIOS	PASIFLORACEAS	1,7	15/09/2017
VILLA MATILDE	NELSON HERNANDEZ	LOS PATIOS	PASIFLORACEAS	0,25	15/09/2017
POTRERITO	PABLO CELIS	CHITAGA	PASIFLORACEAS	0,4	19/09/2017
LA PIEDRA CHILO	JESUS FLOREZ	CHITAGA	PASIFLORACEAS	2,5	19/09/2017
LAS MELGAY	YOLANDA SARMIENTO	SILOS	PASIFLORACEAS	0,5	19/09/2017
LA PALESTINA	EULISES GALVIS ORTEGA	CACHIRA	PASIFLORACEAS	0,48	21/09/2017
MARQUETALIA	LUIS JOSE MOPERO	CACHIRA	PASIFLORACEAS	1,96	21/09/2017
SANTA ROSA	EULISES GALVIS	CACHIRA	PASIFLORACEAS	0,36	21/09/2017
CAMPO SOLO	PEDRO RODRIGUEZ	CACHIRA	PASIFLORACEAS	1,2	21/09/2017
SAN GREGORIO	CECILIA JAIMES	RAGONUALIA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	0,5	19/04/2017
LOS TRES REYES	MARIA JUANA LEAL	RAGONUALIA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	1	19/04/2017
LOS TRES REYES	JOSE ALFREDO LEAL	RAGONUALIA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	1,25	19/04/2017
NO REPORTA	CARMEN CECILIA	PTO SANTANDER	OTRAS ESPECIES FRUTALES	2,5	25/07/2017
MI PEQUEÑA CABAÑA 3	GONZALO UGARTE	PTO SANTANDER	OTRAS ESPECIES FRUTALES	2,5	25/07/2017
MI PEQUEÑA CABAÑA 4	LUIS CALDERON	PTO SANTANDER	OTRAS ESPECIES FRUTALES	10	25/07/2017
MI PEQUEÑA CABAÑA	JACINTO UGARTE	PTO SANTANDER	OTRAS ESPECIES FRUTALES	0,5	25/07/2017

El campo es de todos
Minagricultura

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	GRUPO DE ESPECIE	ÁREA(ha)	FECHA DE INSPECCIÓN
LA COCHINILLA	FREDDY MENESES	CUCUTA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	3,6	5/09/2017
LA VALENTINA	DIANA BOVEA	CUCUTA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	4	5/09/2017
SOFIA SALOME	ANGEL DARIO DONTON	CUCUTA	OTRAS ESPECIES FRUTALES	1,08	5/09/2017

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 28: Incumplimiento del procedimiento CRI-CRF-P-006, Inspección y monitoreo de plagas de importancia socio económica en frutales, en la tarea 4, en referencia a la no implementación de la red de vigilancia e inspección por especie frutal y plaga; y en lo referente a la no realización de planes de acción para prevención, control y erradicación de plagas de importancia económica y social en especies frutales.
Área Responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.

Recomendaciones:

1. Establecer en el procedimiento, los casos puntuales en donde se debe implementar la red de vigilancia e inspección, con el propósito de determinar para que plagas y especies frutales se debe ejecutar la red en la región.

2. Especificar en el procedimiento, en qué casos se deben ejecutar planes de acción para prevención, control y erradicación de plagas de importancia económica, teniendo en cuenta la incidencia de las mismas en la región, con relación a los diferentes cultivos frutales.

Observación 29: Se evidenció en el procedimiento CRI-CRF-P-006, Inspección y Monitoreo de Plagas de Importancia Socio Económica en Frutales, que la forma 3-1034 que se relaciona en el paso 4, no hace parte del mismo.
Área Responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.

Recomendación:

1. Ajustar en el procedimiento el número de forma 3-1030, denominada Consolidado de Evaluación de Plagas, la cual si pertenece a la actividad que se desarrolla y retirar la forma 3-1034 que no corresponde.

4.3 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Criterio de selección de la muestra: Para la verificación de este procedimiento se toma la muestra que se describe a continuación, la cual se seleccionó de manera aleatoria, teniendo en cuenta que la Gerencia Seccional no cuenta con una base de datos actualizada de los procesos administrativos sancionatorios:

EXPEDIENTES	
3316-2015	3437-2015
3444-2015	3477-2015
3857-2016	3858-2017

EXPEDIENTES	
3099-2015	3232-2015
3233-2015	0966-2018
0434-2018	1103-2017
1104-2017	1105-2017
1106-2017	1107-2017
1108-2017	1109-2017
1110-2017	

Nota aclaratoria: Solicitados los expedientes Nos. 3444-2015 y 3857-2016, no fueron ubicados por parte de los auditados, presentándose una limitación a la auditoria por la falta de suministro de la información.

Observación 30: Se evidenció que la base de datos de los procesos administrativos sancionatorios no se encuentra actualizada, de conformidad a las directrices establecidas por la Oficina Asesora Jurídica.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Dar cumplimiento a las directrices establecidas a través de memorando SISAD No. 20164100054 de la Oficina Asesora Jurídica, manteniendo actualizada la base de datos con las actualizaciones que día a día se surtan en desarrollo del proceso.

Observación 31: En el expediente del proceso 3437-2015, se notifica la resolución que impone una sanción por fuera del termino con que cuenta la administración para ejecutar la facultad sancionatoria; adicionalmente, se confirma la sanción en sede de recurso de reposición, la cual es revocada posteriormente, teniendo la Entidad que devolver los dineros recibidos por el interesado, generando desgaste administrativo innecesario.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, notificando el acto administrativo que impone la sanción, dentro de los tres años siguientes a la fecha de ocurrencia de los hechos que generan el incumplimiento en materia de sanidad animal o vegetal.

Observación 32: En los expediente Nos. 3099-2015, 3232-2015 y 3233-2015, no se evidenció la notificación de las actuaciones administrativas a través de las cuales se archivan los procesos, incumpliendo lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Incluir en los expedientes de los procesos, el soporte de la notificación de los actos administrativos, de conformidad de lo señalado en la norma, bien sea de manera personal o por aviso.

Observación 33: En el expediente No. 0966-2018, no se evidenció el agotamiento de la etapa probatoria, bien sea decretando pruebas de oficio o prescindiendo de las mismas en los casos en los que con las pruebas que obren en el expediente, sea suficiente para tomar una decisión, incumpliendo con el proceso GESTIÓN JURÍDICA, establecido por la Entidad.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

El campo es de todos
Minagricultura

Recomendación:

1. Dar aplicación al proceso de GESTIÓN JURÍDICA del Instituto, agotando la etapa probatoria, bien sea decretando pruebas de oficio o expidiendo la forma 4-034 a través de la cual, se prescinde del periodo probatorio.

Observación 34: No se evidenció la aplicación de la política de gestión documental, toda vez que algunos expedientes no son archivados en carpetas, pudiendo materializarse el riesgo de pérdida de la información.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander – Grupo de Gestión de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

Recomendación:

1. Gestionar ante el Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Grupo de Almacén del Instituto, el envio de material para la adecuada organización de los expedientes de los procesos administrativos sancionatorios.

5. PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

5.1 PROTECCION FITOSANITARIA EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO

Instructivo "METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO"

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, reportó un acumulado de 320.4 hectáreas inspeccionadas y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilistica estratificada, la cual corresponde al mayor reporte de hectáreas inspeccionadas en el mes de cada cuatrimestre del año; en consecuencia se seleccionaron los meses de abril, agosto y septiembre.

Con relación a lo anterior, para el mes de abril se seleccionaron las hectáreas inspeccionadas en los días impares, que corresponden a 14,5 ha, las cuales pertenecen a 4 predios.

Para el mes de agosto se escogieron las hectáreas inspeccionadas en los días impares, que corresponden a 37 ha, las cuales pertenecen a 14 predios.

Finalmente, para el mes de septiembre se seleccionaron las hectáreas inspeccionadas en los días impares, que corresponden a 25 ha, las cuales pertenecen a 10 predios.

A continuación se relaciona la muestra seleccionada:

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	HÉCTAREAS ESTABLECIDAS	FECHA DE INSPECCIÓN
SAN JOAQUIN	REINALDO ARIAS	ZULIA	1,5	5/04/2017
VILLA NELLY	JOSE DEL CARMEN ROZO	ZULIA	2	5/04/2017
SAN SALVADOR	JUAN SIERRA	ZULIA	10	5/04/2017
MIRA FLORES	RODRIGO RIVERA	ZULIA	1	5/04/2017
LA UNIÓN	SERGIO BOTELLO	LOURDES	4	9/08/2017
VILLA BELEN	RUTH ORTIZ	LOURDES	1	9/08/2017
EL RIELITO	LUIS MENDOZA	LOURDES	12	11/08/2017
LA ESPERANZA	LUIS ENRIQUE	TOLEDO	1	15/08/2017
NO REPORTA	HILDA BAUTISTA	TOLEDO	3	15/08/2017
LA VEGA	LUIS RANGEL	TOLEDO	1	15/08/2017
LOS PINOS	HILDA BUSTOS	TOLEDO	1,5	15/08/2017

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	HÉCTAREAS ESTABLECIDAS	FECHA DE INSPECCIÓN
NO REPORTA	YUDITH MORA	TOLEDO	1	15/08/2017
EL PORVENIR	JAVIER MENESES	TOLEDO	2	17/08/2017
PROVIDENCIA	GUILLERMO RAMIREZ	TOLEDO	1	17/08/2017
BARRANQUITO	EVELIA MOTA	TOLEDO	1	17/08/2017
CEIBALITO	GERMAN MENGAREJO	SALAZAR	1,5	23/08/2017
LA ESCOBAR	CIPRIANO SOTO	SALAZAR	1	23/08/2017
LOS MANGOS	ALEXANDER PACHECO	EL CARMEN DE NAZARET	6	23/08/2017
TALY FRAS	ALVARO PONTON	CUCUTA	2,5	5/09/2017
MATECALAO	WILLIAM CAMARON	CUCUTA	8	7/09/2017
SAN JOSE	LINO CARRILLO	LOS PATIOS	1	13/09/2017
ESTACIÓN CAMARO	EDGAR PEÑALOZA	LOS PATIOS	1	13/09/2017
LIMONCITO	PEDRO BORDA	LOS PATIOS	2	13/09/2017
EL PORVENIR	SAMUEL FONSECA	LOS PATIOS	1,5	13/09/2017
LA HIERBABUENA	JOSE LEONARDO SANCHEZ	LOS PATIOS	2	15/09/2017
LA LIBERTAD	BELISARIO RODRIGUEZ	LOS PATIOS	3	15/09/2017
LA CASCADA	JAIME CONTRERAS	LOS PATIOS	2	17/09/2017
LAS BRISAS	JAIME CONTRERAS	LOS PATIOS	2	17/09/2017

Una vez verificada la muestra se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones:

Observación 35: Se evidenció incumplimiento al instructivo PR-I-004, Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano, en el ítem evaluación, en lo relacionado con la no realización de las evaluaciones en los tiempos establecidos, ítem ubicación de predios, en razón al no uso de predios sensores y el diligenciamiento incompleto de la forma 3-523 establecida en el docmanager para el registro del monitoreo de plagas en plátano y banano.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendaciones: Las presentes se formulan con base al procedimiento CRI – CRF – P – 016 Evaluación de Plagas Priorizadas en el Cultivo de Banano y Plátano, el cual modifico el Instructivo "Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano".

1. Definir los municipios y los predios sensores donde realizarán las actividades de monitoreo; los predios serán georreferenciados, como lo establece el paso 2 del procedimiento y así evitar incurrir en lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.

2. La información obtenida en campo debe ser registrada en la forma 3-1032, y se debe transcribir y consolidar en la forma 3-1030, como lo establece el paso número 5 del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.

El campo es de todos
Minagricultura

5.2 SUPRESIÓN DE FOCOS CON MOKO EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO

La Gerencia Seccional para la vigencia 2017 reportó un acumulado de 4,8 hectáreas erradicadas, las cuales corresponden a 8 predios y con el objeto de verificar la resolución 003330 del 2013, se seleccionó el 100% de las hectáreas, tal y como se aprecia a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	ÁREA SUPRIMIDA (ha)	FECHA DE INSPECCIÓN
VILLA NELLY	ZULIA	0,2	01/11/2017
SAN JOAQUIN	ZULIA	0,3	01/11/2017
LOS PATIOS	LOURDES	0,3	02/11/2017
EL PAYON	CUCUTILLA	NO REPORTA	03/11/2017
LA UNIÓN	TOLEDO	0,13	09/11/2017
BETANIA	TOLEDO	NO REPORTA	09/11/2017
BELEN	TOLEDO	0,039	09/11/2017
MIRAFLORES	ZULIA	NO REPORTA	24/11/2017

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 36: Incumplimiento a la resolución 003330 de julio de 2013, en el artículo 4, en razón a que no se procede a declarar en cuarentena el cultivo, cuando se evidencia la presencia de Moko.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. El funcionario ICA al encontrar la presencia de Moko en el cultivo de plátano o banano, debe proceder a declarar la cuarentena del cultivo, hasta el momento en el que se verifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el ICA, como lo indica el artículo 4 de la resolución y asi evitar que suceda lo evidenciado en la totalidad de los predios.

Observación 37: Se evidenció el diligenciamiento incompleto de la información requerida por la forma 3-526, establecida en el docmanager para las actividades de intervención fitosanitaria para el control y prevención del moko.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Diligenciar completamente los campos establecidos en la forma 3-526 "Actas de supresión de Moko", en especial los relacionados con área suprimida, número de plantas, número de focos y por último relación del producto utilizado y así evitar que suceda lo evidenciado en la totalidad de las actas de los predios.

Observación 38: Se evidenció que las hectáreas reportadas en las actas de Supresión de Moko, no coinciden con la información suministrada por la Gerencia Seccional Norte de Santander y el plan de acción de la vigencia 2017.
Área Responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Verificar que el área que se reporta en la forma 3-526, producto erradicaciones realizadas en campo, coincidan con la información que se suministra a otras áreas y el plan de acción de la vigencia correspondiente.

El campo es de todos Minagricultura

5.3 VIGILANCIA Y MANEJO DE PUDRICIÓN DEL COGOLLO EN CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, reportó un acumulado de 23,579 hectáreas inspeccionadas y con el propósito de verificar el cumplimiento de la resolución 004170 de 2014, se seleccionó una muestra probabilística estratificada, la cual corresponde al menor reporte de hectáreas inspeccionadas en el mes, de cada cuatrimestre del año; en consecuencia se seleccionaron los meses de febrero, mayo y noviembre, eligiendo las inspecciones realizadas en los días pares para cada uno de estos.

De acuerdo a lo anterior, para el primer mes se seleccionaron 170 ha, las cuales pertenecen a 2 predios, en el segundo mes 673,7 ha, las cuales pertenecen a 18 predios y finalmente para el tercer mes se seleccionaron 489 ha, las cuales pertenecen a 17 predios. A continuación, se relaciona la muestra seleccionada:

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	HÉCTAREAS ESTABLECIDAS	FECHA DE INSPECCIÓN
BUENOS AIRES	FABIO MARTINEZ	TIBU	100	2/02/2017
EL SILENCIO	DIEGO NOGUERA	TIBU	70	2/02/2017
POTRERITO	PEDRO ANTONIA	TIBU	23	2/05/2017
LA ESMERALDA	MARLENE RODRIGUEZ	TIBU	10	4/05/2017
EL RETIRO	JUANA GALVIS	TIBU	10	4/05/2017
LOS NARANJOS	JUANA GALVIS	TIBU	10	8/05/2017
MATECOCO	JUANA GALVIS	TIBU	5	2/05/2017
LA FLORIDA	JAIRO LOPEZ	TIBU	18	10/05/2017
VALERA PARCELA # 10	RICARDO IBARRA	TIBU	20	10/05/2017
SAN PABLO LOTE 1	ESCOLASTICO CONTRERAS	TIBU	10	12/05/2017
LA PALMIRA PARCELA # 7	SAMUEL SAENZ	TIBU	10	16/05/2017
NAYIBE ALEXANDER TORREZ	NAYIBE TORREZ	TIBU	1,7	16/05/2017
EL PIÑON	MARIBEL JURADO	TIBU	491	16/05/2017
EL DIAMANTE	RAFAEL MEDINA	TIBU	8	18/05/2017
EL REFLEJO	ALEXANDER CUCUAS	TIBU	10	22/05/2017
PARCELA # 5 LA CABAÑA	MARIA JURADO	SARDINATA	20	22/05/2017
VILLA MARTHA	ALEXANDER LAZARO	TIBU	10	24/05/2017
SAN JUAN	CARLOS FUENTES	TIBU	136.9	24/05/2017
VILLA MARTHA	NELLY LAZARO	TIBU	7	26/05/2017
LA LIBERTAD	GONZALO ALBA	TIBU	10	30/05/2017
LOTE 1 LA ESPERANZA	NEFTALI PABON	TIBU	10,5	2/11/2017
SAN CARLOS	CARLOS BELEÑO	TIBU	20	2/11/2017
LA COLMENA	ISMAEL VARGAS	SARDINATA	30	8/11/2017
PARCELA # 3	MANUEL LOPEZ	TIBU	20	8/11/2017
LAS DELICIAS	ALBA CARREÑO	TIBU	13	10/11/2017
SANTA HELENA	JOSE LUNA	TIBU	10	14/11/2017

El campo es de todos
Minagricultura

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	MUNICIPIO	HÉCTAREAS ESTABLECIDAS	FECHA DE INSPECCIÓN
SANTA ROSA	LUIS ALBARRACIN	TIBU	3	14/11/2017
PARCELA LOTE 5	JAIRO DIAZ	TIBU	7	16/11/2017
LA VICTORIA	MANUEL BELEÑO	TIBU	10	16/11/2017
FINCA VILMA	ALBERTO MORA	LA ESPERANZA	140	22/11/2017
VILLA FLOREZ	OSCAR FLOREZ	TIBU	14	22/11/2017
FINCA LA CACIKA	JUAN CARLOS BARRAGAN	TIBU	30	22/11/2017
FINCA LA PONDEROSA	GUILLERMO ROPERO	TIBU	10	22/11/2017
HACIENDA CAPRICORNIO	AGROINVERSIONES LA CAMILA	LA ESPERANZA	143	22/11/2017
BRISAS	ROCIO ORDOÑEZ	CUCUTA	15	22/11/2017
EL PORVENIR	ROMAN MUJICA	TIBU	3,5	24/11/2017
SABANA # 1	REINALDO RODRIGUEZ	CUCUTA	10	24/11/2017

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 39: Se evidenció incumplimiento en la resolución 004170 del 2014 en el artículo 8, en razón a que la forma 3-439 utilizada como acta, se diligencia de forma incompleta, en cuanto a los datos relacionados con el número de comisión y nombre del asistente técnico del cultivo.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Diligenciar la completitud de los datos requeridos por la forma 3-439, en el momento de hacer el monitoreo e inspección en los cultivos de palma de aceite y así evitar incurrir en lo evidenciado en las actas de los predios Santa Rosa, La Colmena, Lote 1 la Esperanza, Villa Martha, La Libertad, San Juan, El Piñon, El Diamante, El Reflejo, Parcela # 15 La Cabaña, Valera Parcela # 10, Matecoco, El Retiro, Los Naranjos, Potrerito y Esmeralda.

5.4 REGISTRO DE PREDIOS DE CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE

Durante la vigencia 2017, la Gerencia Seccional reporto un total de 280 registros de predios con cultivos de palma de aceite; como consecuencia se presentó una limitación al alcance de la auditoria ya que no pudieron ser verificados los expedientes en razón a que se encontraban ubicados en la oficina local de Tibú, sin embargo es importante aclarar que el oficio de anuncio de la auditoria enviado con antelación por esta oficina a la Gerencia Seccional dio aviso que sería revisado este proceso; teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la revisión de 15 expedientes de registros, ubicados en la Gerencia Seccional, los cuales se relacionan a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)	NÚMERO DE RESOLUCIÒN	FECHA DE REGISTRO
PARCELA N° 2	TIBÚ	22	10552	29/08/2017
MONTERREY	TIBÚ	0,5	10546	29/08/2017

El campo es de todos Minagricultura

PREDIO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE REGISTRO
LA MARCELA	TIBÚ	67	10557	29/08/2017
MI CONSUELO # 4	TIBÚ	10	10502	28/08/2017
EL SILENCIO	TIBÚ	11	10501	28/08/2017
LOTE EL MANANTIAL II	TIBÚ	3	10490	28/08/2017
MI CONSUELO # 4	TIBÚ	10	10559	29/08/2017
LA VICTORIA	TIBÚ	49	10548	29/08/2017
AGUA LINDA LOTE # 3	LLANO GRANDE	10	10542	29/08/2017
LA PIÑUELA	TIBÚ	26	10503	28/08/2017
EL MANANTIAL I	TIBÚ	17	10560	29/08/2017
LA LUZ DE LA VERDAD	TIBÚ	10	10550	29/08/2017
LA COLMENA	TIBÚ	10	10549	29/08/2017
LA PRADERA	SARDINATA	11	10538	29/08/2017
LOTE 38 LOS CAÑOS	ZULIA	7	10537	29/08/2017

Una vez verificados los expedientes se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan con su respectiva recomendación:

Observación 40: Se evidenció incumplimiento a la resolución 002009 del 2014, en el artículo 6, en cuanto a que se extiende al plazo establecido para la expedición del registro del predio productor de palma de aceite. Observación con presunta connotación disciplinaria
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Esta observación se genera, debido a que se presentaron solicitudes con aproximadamente dos años de anterioridad a la expedición del registro, lo cual se presentó en los predios El Silencio, Parcela N° 2, Monterrey, Lote El Manantial II, La Victoria, Agua Linda Lote # 3, La Piñuela, El Manantial I, La luz de la verdad, La Colmena, La Pradera y Lote 38 Los Caños.

Recomendación:

1. Expedir el acto administrativo (resolución), debidamente motivado del registro del predio productor de palma de aceite, dentro de los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos contemplados, como lo establece el artículo 6 de la resolución.

Observación 41: Se evidenció incumplimiento a la resolución 002009 del 2014, en el numeral 3.8 artículo 3, en cuanto a que los documentos no detallan la asistencia técnica prestada al predio.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Verificar que el documento que acredite la asistencia técnica por parte de un ingeniero agrónomo o agrónomo, relacione los datos del predio o el solicitante y así evitar incurrir en lo evidenciado en los predios Monterrey, El Silencio, El Manantial I, La Colmena, La Pradera y Lote 38 los Caños.

Observación 42: Se evidenció incumplimiento a la resolución 002494 de 2014, por cuanto para el desarrollo de algunas actividades misionales, tales como: registro de viveros, manejo y control de palma y registros de predios de palma de aceite, entre otras, no se han documentado los procedimientos respectivos.
Área responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal y Dirección Técnica de Semillas.

El campo es de todos
Minagricultura

Las actividades que se mencionan en la observación, aunque poseen los siguientes actos administrativos: Resoluciones 0003180 del 2009, 003434 del 2008, 000492 del 2008, 000395 del 2005, 004170 del 2014, 002009 del 2014, no se han documentado los procedimientos, donde se establezca el paso a paso para el desarrollo, control y criticidad de estas actividades.

Recomendación:

1. Documentar el procedimiento teniendo en cuenta, entre otras, las resoluciones vigentes y formalizarlo a través de la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión del Instituto, con el fin de gestionarlos de manera uniforme y efectiva.

5.5 EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA (CIS) PARA IMPORTACIÓN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017 registro un total de 293 certificados y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada por el mes con el menor número de certificaciones expedidas para cada cuatrimestre del año; en consecuencia, se escogieron los meses de enero, julio y septiembre.

En relación a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron los certificados realizados en los dias impares, resultando para enero 3 certificados, en julio 5 certificados y septiembre 20 certificados, En consecuencia la muestra se relaciona a continuación.

USUARIO	PRODUCTO	NUMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICIÓN
ARIAM NATACHA	MASCOTAS	5-000003-17	25/01/2017
BRENDA ABIGAIL SOTO	MASCOTAS	5-000004-17	25/01/2017
ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ	MASCOTAS	5-000005-17	27/01/2017
SILVIA CASTAÑEDA	MASCOTAS	5-000064-17	19/07/2017
MILAGROS CABALLERO	MASCOTAS	5-000065-17	19/07/2017
SENIBED SERRANO	MASCOTAS	5-000066-17	21/07/2017
YHEIZZI TOVAR	MASCOTAS	5-000067-17	21/07/2017
CARLOS HOLMES	MASCOTAS	5-000069-17	25/07/2017
CARMEN BAUTISTA	MASCOTAS	5-000112-17	01/09/2017
MARY ELENA CORTEZ	MASCOTAS	5-000113-17	01/09/2017
LEON FELIPE HERNANDEZ	MASCOTAS	5-000116-17	05/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-000118-17	07/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-000119-17	07/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-000120-17	07/09/2017
NORMA ALZURUTT	MASCOTAS	5-000121-17	07/09/2017
CARLOS JOSE STANBURY	MASCOTAS	5-000125-17	13/09/2017
MARIA EUGENIA MORENO	MASCOTAS	5-000126-17	15/09/2017
ANA MARIA DAVILA MONTOYA	MASCOTAS	5-000127-17	15/09/2017
CAMILO ERNESTO CORTEZ	MASCOTAS	5-000131-17	19/09/2017
PAOLA SANCHEZ HERNANDEZ	MASCOTAS	5-000132-17	19/09/2017
YORMAR ALEJANDRO ESCALONA	MASCOTAS	5-000133-17	19/09/2017
MELANI TABORA	MASCOTAS	5-000134-17	19/09/2017
EDGAR HUMBERTO MEDINA	MASCOTAS	5-000136-17	25/09/2017

USUARIO	PRODUCTO	NUMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICIÒN
YESENIA LISETH GAMEZ	MASCOTAS	5-000138-17	27/09/2017
ANDREA TAMAYO ROJAS	MASCOTAS	5-000142-17	29/09/2017
JOSE ALIANDRO MORENO	MASCOTAS	5-000143-17	29/09/2017
DANNY GABRIEL CHAVEZ MORA	MASCOTAS	5-000144-17	29/09/2017
BRENDA SALAZ BUITRAGO	MASCOTAS	5-000145-17	29/09/2017

Una vez verificada la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que los pasos del instructivo en cuestión, son ejecutados de conformidad a las directrices establecidas por el Instituto, motivo por el cual no se generan observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

6. PROCESO GESTIÒN DE RIESGOS

6.1 IMPORTACIÓN EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA VEGETAL

La Gerencia Seccional durante la vigencia del 2017, registró un total de 159 certificados y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra relacionada con los tres (3) meses del año, en los cuales se emitieron el menor número de certificaciones; por consiguiente se seleccionaron los meses de abril, julio y agosto.

En razón a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron los certificados realizados en los días impares, resultando para abril 3 certificados, en julio 3 certificados y en agosto 9 certificados, tal y como se aprecia a continuación.

USUARIO	PRODUCTO	NÚMERO DEL CFN	FECHA DE EXPEDICIÓN
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	CACAO	5-000034-17	21/04/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	CACAO	5-000035-17	21/04/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	CACAO	5-000036-17	21/04/2017
FRUTERIA PINZON Y FRUTAS Y VERDURAS PINZON	COCO	5-000063-17	13/07/2017
INVERSIONES MAYSA UNIDOS SAS	MANGO	5-000064-17	15/07/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	COCO	5-000065-17	15/07/2017
OPERADOR LOGISTICO INTERNACIONAL BRENDA	COCO	5-000068-17	3/08/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	COCO	5-000069-17	11/08/2017
SOCIEDAD GRANLEYMA SAS	TAMARINDO	5-000070-17	17/08/2017
INVERSIONES MAYSA UNIDOS SAS	MANGO	5-000071-17	17/08/2017
SOCIEDAD GRANLEYMA SAS	TAMARINDO	5-000073-17	17/08/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	MANGO	5-000072-17	23/08/2017
OPERADOR LOGISTICO INTERNACIONAL	COCO	5-000073-17	23/08/2017
COMERCIALIZADORA SAMFRANK SAS	COCO	5-000076-17	29/08/2017
OPERADOR LOGISTICO INTERNACIONAL BRENDA	COCO	5-000077-17	31/08/2017

Una vez verificado los expedientes se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan con su respectiva recomendación.

Observación 43: Se evidenció incumplimiento del instructivo GR-I-DMPV-002 Importación en el sistema de Inspección y Cuarentena Vegetal, en el paso 1 del numeral 2.3, en cuanto a que no se anexa la copia del registro de importación aprobado ante la VUCE.
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

El campo es de todos
Minagricultura

Recomendación:

1. Verificar que, en la solicitud de inspección fitosanitaria del material importado, se anexe la copia del registro de importación aprobado ante la VUCE, como lo establece el instructivo en el paso 1 del numeral 2.3 y así evitar incurrir en lo evidenciado en los certificados, 5-000035-17, 5-000036-17, 5-000063-17, 5-000065-17, 5-000068-17, 5-000069-17, 5-000076-17 y 5-000077-17.

Observación 44: Se evidenció el diligenciamiento incompleto de la solicitud de inspección fitosanitaria de importaciones agrícolas, en el espacio destinado para los PAPF (Puerto, aeropuerto y paso fronterizo).
Área responsable: Gerencia Seccional Norte de Santander.

Recomendación:

1. Verificar que la solicitud este completamente diligenciada, en especial el espacio relacionado con la firma del funcionario que autoriza y así evitar que suceda lo evidenciado en los certificados 5-000034-17, 5-000036-17, 5-000064-17, 5-000065-17, 5-000068-17, 5-000069-17, 5-000070-17, 5-000071-17, 5-000072-17, 5-000073-17 y 5-000077-17.

6.2 EXPEDICIÒN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÒN SANITARIA PARA EXPORTACIÒN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS

La Gerencia Seccional durante la vigencia del 2017, registro un total de 310 certificados y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada por el mes con el menor número de certificaciones expedidas para cada cuatrimestre del año; en consecuencia, se escogieron los meses de febrero, mayo y septiembre.

En relación a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron los certificados realizados en los días impares, resultando para febrero 4 certificados, en mayo 4 certificados y septiembre 16 certificados, en consecuencia la muestra se relaciona a continuación:

USUARIO	PRODUCTO A IMPORTAR	NÚMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICIÒN DEL CIS
MARIELA COROMOTO	MASCOTAS	5-00012-17	03/02/2917
PAOLA HERNANDEZ	MASCOTAS	5-00013-17	07/02/2917
MARIA EUGENIA CARDENAZ	MASCOTAS	5-00016-17	15/02/2917
ESTELLA CHINOME BERMIDEZ	MASCOTAS	5-00019-17	23/02/2917
JOSE ALEJANDRO VENEGAS	MASCOTAS	5-00051-17	05/05/2017
JAIRO HERNAN RUBIANO	MASCOTAS	5-00054-17	19/05/2017
VIRGINIA ALCEDO DE BARRETO	MASCOTAS	5-00056-17	27/05/2017
ISABEL HERNANDEZ	MASCOTAS	5-00058-17	31/05/2017
CARMEN SOFIA BAUTISTA MORENO	MASCOTAS	5-00129-17	01/09/2017
LEÓN FELIPE PAEZ	MASCOTAS	5-00132-17	05/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-00134-17	07/09/2017
SONIA GREYS PEREZ	MASCOTAS	5-00136-17	07/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-00135-17	07/09/2017
ARQUIMEDEZ RAMON NIÑO	MASCOTAS	5-00133-17	07/09/2017
CARLOS JOSE ESTANBURY	MASCOTAS	5-00140-17	13/09/2017

USUARIO	PRODUCTO A IMPORTAR	NÚMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CIS
EL TUNAL CA	VITAMINAS VETERINARIAS	5-00141-17	15/09/2017
MARY LUZ PEREZ	MASCOTAS	5-00142-17	15/09/2017
PAOLA HERNANDEZ MEJIA	MASCOTAS	5-00144-17	19/09/2017
EDGAR HUMBERTO MEDINA	MASCOTAS	5-00145-17	25/09/2017
JOSE ALEJANDRO MARIN	MASCOTAS	5-00146-17	25/09/2017
YESENIA LISETH GAMEZ	MASCOTAS	5-00148-17	27/09/2017
JOSE ALISANDRO MORENO	MASCOTAS	5-00151-17	29/09/2017
DANNY GABRIEL CHAVEZ	MASCOTAS	5-00152-17	29/09/2017
BRENDA GINNETH SAENZ	MASCOTAS	5-00153-17	29/09/2017

Una vez verificada la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que los pasos del instructivo en cuestión, son ejecutados de conformidad a las directrices establecidas por el Instituto, motivo por el cual no se generan observaciones por parte de la oficina de control interno.

6.3 EXPORTACIÓN EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA VEGETAL

La Gerencia Seccional durante la vigencia del 2017, registro un total de 124 certificados y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada por el mes con el menor número de certificaciones expedidas por cada cuatrimestre del año; en consecuencia, se escogieron los meses de enero, mayo y septiembre.

En relación a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron los certificados realizados en los días impares, resultando para enero 1 certificado, en mayo 6 certificados y septiembre 5 certificados, En consecuencia la muestra se relaciona a continuación:

USUARIO	PRODUCTO	NUMERO DE CFE	FECHA DE EXPEDICIÓN
OPERADOR LOGISTICO V.M S.A.S	TABACO	05-000001-17	11/01/2017
LUIS FERNANDO PABON	TABACO	05-000037-17	05/05/2017
PRECOPERATIVA AGROINDUSTRIAL LA PROVINCIA	TABACO	05-000039-17	11/05/2017
GLOBAL AMERICAN EXPORT	TRIGO	05-000040-17	15/05/2017
GLOBAL AMERICAN EXPORT	TRIGO	05-000041-17	23/05/2017
OPERADOR LOGISTICO INTERNACIONAL	TABACO	05-000042-17	23/05/2017
LUIS FERNANDO PABON	TABACO	05-000044-17	31/05/2017
GLOBAL AMERICAN EXPORT	TRIGO	05-000088-17	01/09/2017
LUIS FERNANDO PABON	TABACO	05-000090-17	07/09/2017
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	TRIGO	05-000091-17	11/09/2017
OPERADOR LOGISTICO INTERNACIONAL BRENDA SAS	TABACO	05-000092-17	19/09/2017
JAIRO GOMEZ VARGAS	TABACO	05-000093-17	25/09/2017

El campo es de todos
Minagricultura

Una vez verificada la muestra seleccionada se pudo evidenciar que los pasos del instructivo en cuestión, son ejecutados de conformidad a las directrices establecidas por el Instituto, motivo por el cual no se generan observaciones por parte de la oficina de control interno.

7. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ANTERIOR

En la auditoría realizada en la vigencia 2017, se evidenciaron 61 observaciones de competencia de la seccional, para lo cual suscribieron 92 acciones de mejora, y de conformidad con el seguimiento y verificación efectuada al Plan durante la auditoria, se presenta lo siguiente:

Acciones Cumplidas: 81
Acciones Vencidas: 11

Así mismo, se realizó seguimiento a las 17 acciones de mejora que se encontraban sin determinar de la vigencia 2016, obteniendo el siguiente resultado:

Acciones Cumplidas: 17

Por lo tanto, de un total de 109 acciones verificadas que conforman el plan de mejoramiento consolidado para la seccional, se cumplieron 98 y quedaron vencidas 11, obteniendo un nivel de cumplimiento del 90% y por cumplir el 10%.

Algunas de las debilidades detectadas durante el seguimiento, hacen referencia a:

En el Proceso Gestión de Recursos Financieros - Subproceso Gestión de Ingresos - Facturación y Recaudo y Conciliaciones de Ingresos: Se presenta una (1) acción vencida, la cual tiene relación con la programación y realización de los arqueos a las cajas recaudadoras, quedando con avance del 50%.

En el Proceso Gestión de Recursos Financieros - Subproceso Gestión de Egresos – Gestión de presupuesto: Se presentan dos (2) acciones vencidas, para las cuales en desarrollo de la auditoría no se suministró soporte alguno que evidencie el avance, quedando estas con avance de 0%, y están relacionadas con la actualización de los procedimientos de presupuesto.

En el subproceso Administración de Inventarios - Procedimiento manejo y control administrativo de los bienes, se evidencia una (1) acción vencida, la cual tienen relación con la actualización de las carpetas de los funcionarios.

En relación con el proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" – se evidenció el cumplimiento significativo de las acciones de mejora, logrando subsanar un gran número de observaciones que se presentaron en vigencias anteriores; sin embargo, persisten cuatro (4) debilidades respecto de la recepción de las propuestas que se presentan a los procesos de selección de contratistas, a través de la Oficina de Correspondencia, donde se asigna un número de radicado a cada una de ellas.

Respecto del "Procedimiento administrativo sancionatorio", persisten dos (2) debilidades que hacen referencia al incumplimiento sobre la ausencia en la notificación de los actos administrativos correspondientes y la falta de archivo de algunos procesos en carpetas.

En el Proceso prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, subproceso Prevención en Inocuidad, procedimiento de certificación para predios en Buenas Prácticas Agrícolas, se presenta una (1) acción vencida, para la cual en el desarrollo de la auditoria no se suministró soporte alguno que evidencie el avance y está relacionada con solicitar a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, capacitación y acompañamiento del encargado del proyecto en la Seccional.

En relación a las acciones con estado "vencidas", se incluirán en el nuevo plan que se suscriba como producto de la presente auditoría, con el fin de que se analicen las causas del incumplimiento y se ajusten estas, ya sea con nuevas acciones, responsables o periodo de cumplimiento, que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en forma definitiva, para lo cual se requiere del seguimiento permanente por parte de la Gerencia Seccional.

Aprobado por:	**Elaborado por:**	**Fecha de Aprobación:**
Juan Fernando Palacio Ortiz **Jefe Oficina Control Interno**	Martha Rocio Arévalo García Daniel Ricardo González Cuadros Este informe no contiene esta firma, teniendo en cuenta que el contratista laboró en el Instituto hasta el 28 de diciembre de 2018, dejando proyectado el informe preliminar Cesar Augusto Cifuentes Rico **Profesionales OCI**	Marzo 29 de 2019
		FORMA 4-935 Versión 1.1